

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3471
LA CISTERNA,**

12 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 3085 del 10 de Agosto de 2011 se ordena la clausura de la actividad comercial de oficina administrativa ejercida por la Sociedad de Ingenieria L y M Ltda. en el recinto ubicado en Pasaje Santa Sonia N° 210, sin patente municipal.

2.-Que, mediante memorándum N° 331 del Director de Administración y Finanzas se informa que la clausura no se ha llevado a cabo por comprobarse de que a la fecha no existe actividad comercial en el lugar.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 3085 del 10 de Agosto de 2011.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 3085 del 10 de Agosto de 2011, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : SOCIEDAD DE INGENIERIA L Y M LTDA.
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA
DIRECCION : PASAJE SANTA SONIA N° 210

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

JMC/POF/SGB/Mom.